



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

SAN MARCOS - SUCRE

Código No. 70-708-31-84-001

Calle 18 No. 24-56 Palacio de Justicia

Correo Electrónico: jprfamsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

¿

San Marcos, Sucre, abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESION INTESTADA

RADICADO: 70-708-31-84-001-2011-00444-00 (2002-00070)

INTERESADO: ABELARDO MANUEL Y EDGAR MANUEL RODRIGUEZ BENTA

CAUSANTE: ABELARDO RODRIGUEZ IMBETH

SECRETARIA: - Paso al despacho de la señora Juez, el proceso referenciado, informándole, que la señora CARMEN MARIA VASQUEZ, mediante memorial de fecha 09 de abril del 2024, solicita se desarchive el proceso.


ZAMIR ELIAS NASSER GAVIRIA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN
MARCOS - SUCRE**
Código No. 70-708-31-84-001
Calle 18 No. 24-56 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: jprfamsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Marcos, Sucre, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESION INTESTADA
RADICADO: 70-708-31-84-001-2011-00444-00 (2002-00070)
INTERESADO: ABELARDO MANUEL Y EDGAR MANUEL RODRIGUEZ BENTA
CAUSANTE: ABELARDO RODRIGUEZ IMBETH

CONSIDERACIONES

En memorial del 4 de abril del presente año, la Sra. CARMEN MARIA VASQUEZ, solicita el desarchivo del proceso en referencia, para ello la solicitante, aporta el pago del arancel del desarchivo del proceso, como se observa en el anexo y/o comprobante de pago de la entidad bancaria por valor de \$ 8.250, pesos de fecha colombiano, de fecha 09-04-2024.

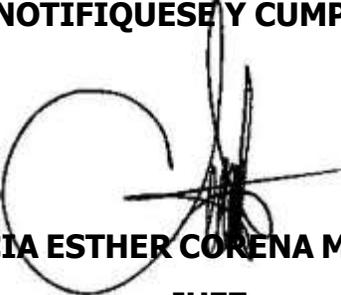
Como quiera que el proceso, se encuentra archivado, se le ordenará su desarchivo, a costas de la interesada, a fin de resolver las solicitudes elevadas.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: DESARCHIVAR, el expediente No. 70-708-31-84-001-2011-00444-00 (2002-00070), previa consignación de arancel judicial, por la Sra. CARMEN MARIA VASQUEZ, a fin de resolver las solicitudes elevadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALICIA ESTHER CORENA MARTINEZ
JUEZ